

DECRETO NÚMERO

1973-11-2016

Por el cual se efectúan encargos y nombramientos en la planta de cargos de la Gobernación del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Articulo 305, numeral 2 y

CONSIDERANDO

En la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, financiado con recursos del sector educativo, se encuentran vacante el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, por renuncia debidamente aceptada, según Resolución No. 5700 del 29 de agosto de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 13 de octubre de 2016, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, corresponde encargar a ADRIANA CONSTANZA RAMOS CAICEDO, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo se encargará a MIGUEL ANTONIO MUÑOZ MORA, Profesional Universitario Código 219 Grado 02, en su lugar se encargará a CLAUDIA LORENA MUÑOZ MUTIS, Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, en dicha vacante corresponde encargar a WILSON RODRIGO CHICAIZA MENESES y dado que no existe Servidor Público de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, en lo relacionado a evaluación de desempeño laboral en el nivel sobresaliente, en la vacante provisional temporal se nombrará a DIANA LISBETH CASTAÑEDA RAMIREZ, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

En la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, financiado con recursos del sector educativo, se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, por comisión del titular en un empleo de libre nombramiento y remoción, según Decreto No. 1790 del 23 de octubre de 2014, prorrogado mediante Decreto No. 0002 del 01 de enero de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, corresponde encargar a JOSE FREDY MARTINEZ BURBANO, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo de encargará a ROLANDO DANILO VELASCO MORALES, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de cargos financiada con recursos propios.

En la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, financiado con recursos del sector educativo, se encuentran vacante el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, por renuncia aceptada según Resolución No. 6021 del 12 de septiembre de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre



de Septiembre



Continuación Decreto No.

Gobernación del Cauca 1 9 7 3 - 1 1 - 2 0 1 6

de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, corresponde encargar a YOVANNA SALAZAR RAMIREZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su lugar y dado que no existe Servidor Público que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, en lo relacionado con el requisito de estudio se nombrará en provisionalidad temporal a ROSALBINA VALDES CASTILLO, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

Por Decreto No. 1969 del 31 de octubre de 2016, se terminaron encargos y nombramientos en los siguientes empleos: Tres (03) Profesionales Universitario Código 219 Grado 04; uno (01) Profesional Universitario Código 219 Grado 03; nueve (09) Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 y dos (02) Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo. Por necesidad del servicio se requiere proveer dichos empleos mediante la figura de encargo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará a JESÚS ALEXANDER CAICEDO RODRIGUEZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la planta de cargos financiada con recursos propios y en dicha vacante final temporal se nombrará a CARLOS IGNACIO BERMUDEZ MOSQUERA, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a YENNY MELO CORTES, Profesional Universitario Código 219 Grado 03, de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo de encargará a LUZ MERY RODALLEGA LUBO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su lugar se encargará a AMPARO CUBILLOS HOYOS, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, y haciendo uso del factor discrecional en dicha vacante se encargará a NANCY CAICEDO VELASCO Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la planta de cargos, financiada con recursos propios.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, corresponde encargar a BERNARDA ELIZABETH CORDOBA







Continuación Decreto No.

1973-11-2016

Gobernación del Cauca

PERUGACHE, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará a MARIA DEL SOCORRO OLAVE PÉREZ, Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su lugar se encargará a NOHEMY EMBUS PALOMINO, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en dicha vacante se encargará a LILIANA TRULLO CHAVEZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la Institución Educativa Simón Bolívar de Piendamó Cauca.

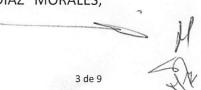
De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, corresponde encargar a ALIX AMANDA NAVIA MENESES, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo de encargará a MARIA PIEDAD GUZMAN VELASCO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su lugar se encargará a INES DEL SOCORRO LARGACHA MUÑOZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a GLORIA ELENA GONZALEZ ECHEVERRY, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo y dado que no existe Servidor Público de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, en lo relacionado a evaluación de desempeño laboral en el nivel sobresaliente, en la vacante provisional temporal se nombrará a EULISER CAICEDO CAICEDO, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a CARLOS COLLAZOS MUÑOZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará MARIA CLEMENTINA CRUZ ARIAS, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la Institución Educativa Francisco José De Caldas - Totoró Cauca.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUCIA CLEMENCIA DIAZ MORALES,







Continuación Decreto No.

1973-11-2016

Secretario Código 440 Grado 08, de la Institución Educativa Piagua del Tambo- Cauca, en su reemplazo se encargará a ODALINDA GARZÓN ALEGRIA Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a MARTHA LUCIA MONCAYO DELGADO, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará a DELVER COLLAZOS OROZCO, Ayudante, Código 472 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a FAVIAN NARVAEZ, Secretario Código 440 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará a NIDIA MARGORIS MUÑOZ, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a MIRYAM DIVA FERNANDEZ MORAN, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo se encargará a MARTHA LUCIA CAICEDO PAZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUZ EUGENIA VERGARA MARTINEZ, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo y en uso del factor discrecional, se encargará a JOSE VICENTE MONTAÑO LOPEZ, Auxiliar Administrativo 407 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo



trativo OFF



Continuación Decreto No.

1973-11-2016

Código 367 Grado 06, corresponde encargar a LUCY STELLA VELASCO MONTILLA, Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 de la planta de cargos financiada con recursos propios, en su reemplazo se encargará a ERNESTO ROJAS CERÓN, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 06, corresponde encargar a CIELO PATRICIA HURTADO CORTES, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo, en su reemplazo se encargará a ANA ELCY TUNUBALA RIOS, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 06 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, corresponde encargar a CARMENZA MARTINEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la Institución Educativa Ezequiel Hurtado del Municipio de Silvia Cauca , en dicha vacante se encargará a FERNEY TOVAR, Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 04 de la Institución Educativa Piagua del Municipio del Tambo Cauca.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 16 de Septiembre de 2016 y 13 de octubre de 2016 respectivamente, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, corresponde encargar a ALEXANDER TOBAR MONCAYO, Conductor Mecánico Código 482 Grado 04 de la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

La Oficina de Presupuesto, certificó viabilidad presupuestal para realizar los referidos encargos y nombramientos respectivos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a ADRIANA CONSTANZA RAMOS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.600.178, como Profesional Especializado Código 222 Grado 05 en la Secretaría de Educación y Cultura; a MIGUEL ANTONIO MUÑOZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.530.456, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Oficina Asesora de Jurídica; a CLAUDIA LORENA MUÑOZ MUTIS, identificada con cédula de ciudadanía No.



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597 www.cauca.gov.co

5 de 9



Gobernación del Cauca

Continuación Decreto No.

1973-11-2016

34.555.144, como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Oficina Asesora de Jurídica; a WILSON RODRIGO CHICAIZA MENESES identificado con cédula de ciudadanía No. 10.532.069 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 y nombrar en provisionalidad temporal a DIANA LISBETH CASTAÑEDA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.329.893 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05.

PARÁGRAFO: El empleo que desempeñará WILSON RODRIGO CHICAIZA MENESES Y DIANA LISBETH CASTAÑEDA RAMIREZ, corresponden a la planta de cargos financiado con recursos propios y su ubicación se efectuará teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

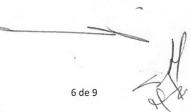
ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a JOSE FREDY MARTINEZ BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.399.899, como Profesional Especializado Código 222 Grado 05 en la Secretaría de Educación y Cultura; a ROLANDO DANILO VELASCO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.721.706, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a YOVANNA SALAZAR RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.251 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura y nombrar en provisionalidad temporal a ROSALBINA VALDES CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.460.117 como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.087.037, como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Unidad de Control Interno Disciplinario; a JESÚS ALEXANDER CAICEDO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.292.758, como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación y Cultura y nombrar en provisionalidad temporal a CARLOS IGNACIO BERMUDEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.692.353 como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en la planta de cargos financiado con recursos propios y su ubicación se efectuará teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a YENNY MELO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.388.079 como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Secretaría de Educación y Cultura; a LUZ MERY RODALLEGA LUBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.552.956 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura; a AMPARO CUBILLOS HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.695 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a







Continuación Decreto No.

1973-11-2016

NANCY CAICEDO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.497.217 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a BERNARDA ELIZABETH CORDOBA PERUGACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.586.007 como Profesional Universitario Código 219 Grado 04 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA DEL SOCORRO OLAVE PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.528.806 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura, a NOHEMY EMBUS PALOMINO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.532.239 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a LILIANA TRULLO CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.557.947 como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a ALIX AMANDA NAVIA MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.413 como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA PIEDAD GUZMAN VELASCO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.540.032 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05, a INES DEL SOCORRO LARGACHA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.538.191 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 01.

PARÁGRAFO: El empleo que desempeñará MARIA PIEDAD GUZMAN VELASCO e INES DEL SOCORRO LARGACHA MUÑOZ corresponden a la planta de cargos financiado con recursos propios y su ubicación se efectuará teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a GLORIA ELENA GONZALEZ ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.529.240 como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura y nombrar a EULISER CAICEDO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.311.520, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO NOVENO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a CARLOS COLLAZOS MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.802, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARIA CLEMENTINA CRUZ ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 34.565.364, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUCIA CLEMENCIA DIAZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.822, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a





Continuación Decreto No.

1973-11-2016

ODALINDA GARZÓN ALEGRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.525.019, como Secretario Código 440 Grado 08 en la institución educativa Piagua del Municipio del Tambo - Cauca.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a MARTHA LUCIA MONCAYO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.318.716, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a DELVER COLLAZOS OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.985, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a FAVIAN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.285.976, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a NIDIA MARGORIS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.543.749, como Secretario Código 440 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a MIRYAM DIVA FERNANDEZ MORAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.540.474, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a MARTHA LUCIA CAICEDO PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.296.278, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUZ EUGENIA VERGARA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.774.867, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a JOSE VICENTE MONTAÑO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.451, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a LUCY STELLA VELASCO MONTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.543.621, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a ERNESTO ROJAS CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.781, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 en la planta de cargos financiada con recursos propios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a CIELO PATRICIA HURTADO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.534.084, como Técnico Administrativo Código 367 Grado 06 en la Secretaría de Educación y Cultura, a ANA ELCY TUNUBALA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.543.610, como



8 de 9



Continuación Decreto No.

1973-11-2016

Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la planta de cargos financiada con recursos del sector educativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a CARMENZA MARTINEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.659.399, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura, a LUIS FERNEY TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.264, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Efectuar encargo por el término de seis (06) meses a ALEXANDER TOBAR MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.721, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 en la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO NÓVENO: Las personas encargadas y nombradas en el presente acto administrativo deberán cargar su hoja de vida en el Sistema de Información del Empleo Público en Colombia- SIGEP y tomar posesión del empleo en la oficina de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca, previo el cumplimiento de requisitos legales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo al Grupo de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano y de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca y archívese copia en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales en términos de oponibilidad publíquese el presente acto administrativo en el link del Área de Gestión del Talento humano: *cauca.gov.co/talento-humano*.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán,

0 3 NOV 2016

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Gobernador

Proyectó: Margie Ruiz G, Técnico Administrativo de Gestión del Talento Humano Revisó: Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario de Gestión del Talento Mumano.

nevisor disease biaz remandez - Professional oniversitario de destion del raiento

Revisó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán-Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Carlos Andrés López Muñoz-Secretario General



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597 www.cauca.gov.co